



Universidad  
de Navarra

*Asignaturas*

*Derecho de los impuestos (Doble)*



**Asignatura: Derecho de los impuestos (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2022-23*

## Presentación

<https://asignatura.unav.edu/derimpuestos/>

## **Derecho de los impuestos (Doble)**

---

- **Breve descripción de la asignatura:** Se estudian, desde el punto de vista jurídico, los impuestos que conforman el sistema tributario español, estatal, autonómico general, foral de Navarra y de las diputaciones del País Vasco, y de las Entidades Locales. Se insiste, en particular, en la imposición de la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre la Renta de Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No residentes), del patrimonio (Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales) y la imposición general sobre el consumo (Impuesto sobre el Valor Añadido).
- **Carácter:** Básica
- **ECTS:** 6
- **Curso y semestre:** curso 2022-2023, primer semestre
- **Idioma:** Español
- **Título:** Derecho de los Impuestos
- **Módulo y materia de la asignatura:** Módulo II. Derecho público: sistema de provisión pública
- **Profesor responsable de la asignatura:** Antonio Vázquez del Rey Villanueva
- **Profesores:** Antonio Vázquez del Rey Villanueva, María Eugenia Simón Yarza
- **Horario:** Consúltese la página web de la Facultad
- **Aula:** Consúltese la página web de la Universidad

## Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Instituciones de Derecho Financiero y Tributario son las siguientes:

### **Competencias básicas**



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### **Competencias generales**

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.



CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

### **Competencias específicas**

CE10 - Conocer el sistema tributario del Estado, su regulación jurídica y el modo de realizar liquidaciones de impuestos.

### **Actividades formativas**

La excepcionalidad de la situación derivada de la expansión del COVID-19 hace necesaria una adaptación de los métodos docentes a la luz de las limitaciones de presencialidad establecidas por las autoridades sanitarias y las directrices de la Universidad de Navarra. Aprovechando la experiencia adquirida en los últimos cursos, procuraremos convertir la crisis en nuevas oportunidades para no solo conservar, sino incluso mejorar la calidad de la docencia.

El plan de estudios del Grado, conocido habitualmente como plan Bolonia, parte de la premisa de que el estudiante es un sujeto activo del proceso de formación universitaria y ejerce una actividad profesional que se desarrolla de forma regular y homogénea desde el primer día de clase y durante todo el periodo lectivo.

Las asignaturas “Instituciones de Derecho Financiero y Tributario” y “Derecho de los Impuestos” (ambas integradas en el área de conocimiento del Derecho Financiero y Tributario) están configuradas de manera que el estudiante dedique alrededor de 150 horas a cada una de ellas a lo largo de los respectivos semestres. De ellas, 36 horas serán de clase presencial y el resto se dedicarán al estudio y a otras actividades formativas.

Cada alumno recibirá tres horas semanales de clase presencial (una sesión plenaria y dos en grupos reducidos). Además, cuando el aprendizaje de la materia así lo aconseje, podrá participar en sesiones complementarias de resolución de dudas que se impartirán a través de medios telemáticos e informáticos.

Las clases presenciales deben ir precedidas de una actividad preparatoria que permitan un mejor aprovechamiento de esas clases.



Las actividades preparatorias se basan en un cronograma que se publicará antes del inicio del curso, a cuyo efecto el programa de la asignatura se dividirá en un número de unidades docentes aproximadamente igual al número de semanas de que consta el semestre. Cada semana, el alumno ha de dedicar un mínimo de 8 horas a trabajar la materia por su cuenta. Entre las actividades que han de ocupar este tiempo figuran las siguientes:

- A. Estudio personal del manual de la asignatura (con apoyo o complemento de los textos legales y reglamentarios).
- B. Estudio de supuestos prácticos que, en su caso, el profesor proporcionará a los alumnos para que se ejerciten en la aplicación de lo estudiado en el manual.
- C. Lectura y estudio de sentencias, resoluciones o documentos, a efectos de profundizar en los aspectos más complejos e interesantes de la unidad docente.
- D. Sesiones de resolución de dudas impartidas por vía telemática.

Las clases presenciales se dedicarán a debatir con el profesor los aspectos de la unidad docente que este plantee o que sean suscitados por los propios alumnos.

Adicionalmente y si el tiempo lo permite, se proporcionará a los alumnos algún sistema de autoevaluación de sus conocimientos como instrumento de apoyo a su estudio personal.

En resumen, la distribución del tiempo semanal que el alumno debe dedicar a la asignatura es la siguiente:

- Clases presenciales: 3 horas
- Estudio del manual y de otros materiales docentes: 8 horas
- Clases telemáticas (en caso de que sea preciso): 1 hora (máx.)

## Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	20%
Exámenes parciales y finales	80%

La calificación de la asignatura se basará fundamentalmente en el examen final; no obstante, se tendrá en cuenta y se valorará el trabajo realizado por el alumno durante el curso, a través de su asistencia y participación en clase.



La materia del curso será objeto de un examen final escrito que, en principio, constará de varias preguntas de desarrollo. En determinadas circunstancias, a juicio discrecional del profesor, se podrá realizar examen oral.

El examen final tendrá un valor del 80% de la calificación final, mientras que el trabajo realizado durante el curso representará un 20%. En determinadas circunstancias (p. ej., alumnos libres, situaciones especiales autorizadas por Dirección de Estudios) la calificación final será el 100% de la nota del examen final.

Durante el curso se realizará un examen parcial que tendrá carácter liberatorio (la materia se libera con un 5). Para los alumnos que no liberen, la calificación del examen parcial no tendrá incidencia alguna sobre la calificación final. Para quienes liberen, el valor de la nota del examen parcial sobre la calificación final será proporcional a la extensión de la materia que sea objeto del examen final. El profesor precisará este aspecto cuando se establezcan las condiciones del examen parcial. Los alumnos que liberen podrán optar por renunciar a su calificación del parcial y presentarse al examen final con toda la materia, en las mismas condiciones que quienes no han liberado.

El alumno que suspenda en convocatoria ordinaria, aunque hubiese liberado el examen parcial, tendrá que examinarse de toda la materia en convocatoria extraordinaria y el examen parcial no tendrá valor alguno a efectos de esta calificación. La nota correspondiente a la asistencia y participación en clase se tendrá en cuenta a efectos de la calificación de la convocatoria extraordinaria.

## Programa

## Bibliografía y recursos

### **BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN BÁSICAS:**

Es imprescindible utilizar los textos legales. Se puede utilizar cualquier colección legislativa de Derecho Financiero y Tributario. La que usan los profesores es la última edición del CODIGO TRIBUTARIO editado por Aranzadi.

Se exigirá el estudio del siguiente manual de la asignatura: E. SIMON ACOSTA, A. VÁZQUEZ DEL REY VILLANUEVA y M.E. SIMÓN YARZA, *Conocer y comprender el Derecho de los impuestos*, Editorial Eunsa, 2ª ed., 2021. [Localiza el ebook en la biblioteca](#)

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

Para un mayor detalle puede consultarse el libro dirigido por MERINO JARA, *Derecho Tributario. Parte Especial*, Editorial Tecnos (última edición). [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2018\)](#)



[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

## Horarios de atención

- [Prof. Antonio Vázquez del Rey Villanueva](#)
  - Horario: martes de 8:30h a 12:30h
  - Lugar: despacho 2730, edificio Ismael Sánchez Bella.
- [Prof<sup>a</sup>. María Eugenia Simón Yarza](#)
  - Horario: martes y jueves de 10:30h a 12:30h
  - Lugar: despacho 2711, edificio Ismael Sánchez Bella.

## Horarios de atención

La información estará disponible a finales de agosto

## Bibliografía y recursos

### **BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN BÁSICAS:**

Es imprescindible utilizar los textos legales. Se puede utilizar cualquier colección legislativa de Derecho Financiero y Tributario. La que usan los profesores es la última edición del CODIGO TRIBUTARIO editado por Aranzadi.

Se exigirá el estudio del siguiente manual de la asignatura: E. SIMON ACOSTA, A. VÁZQUEZ DEL REY VILLANUEVA y M.E. SIMON YARZA, *Conocer y comprender el Derecho de los impuestos*, Editorial Eunsa, 2ª ed., 2021.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

Para un mayor detalle puede consultarse el libro dirigido por MERINO JARA, *Derecho Tributario. Parte Especial*, Editorial Tecnos (última edición). [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2018\)](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

## Evaluación

Toda la materia del curso será objeto de un examen final escrito que, en principio,



constará de varias preguntas de desarrollo. En determinadas circunstancias (p. ej., alumnos confinados) se podrá autorizar la realización de un examen oral.

La calificación final se basará fundamentalmente en las respuestas del alumno en dicho examen, aunque los profesores tomarán en consideración las intervenciones y aportaciones de los alumnos en las clases presenciales, resolviendo casos prácticos, y en las sesiones de videoconferencia.

El examen final tendrá un valor del 80% de la calificación final; las intervenciones en clase el 20%. En determinadas circunstancias (p. ej., alumnos libres, alumnos exentos de presencialidad) la calificación final será el 100% de la nota del examen final.

Durante el curso se realizará un examen parcial de carácter liberatorio (la materia se liberará con un 5). Para los alumnos que no liberen, la calificación del examen parcial no tendrá incidencia alguna sobre la calificación final de la asignatura. Para quienes liberen, el valor de la nota del parcial sobre la calificación final será proporcional a la extensión de la materia que sea objeto del examen final. El profesor precisará este aspecto cuando se establezcan las condiciones del examen parcial. Los alumnos que liberen podrán optar por renunciar a su calificación del parcial y presentarse al examen final con toda la materia, en las mismas condiciones que quienes no han liberado.

El alumno que suspenda en convocatoria ordinaria, aunque hubiese liberado el examen parcial, tendrá que examinarse de toda la materia en convocatoria extraordinaria y el examen parcial no tendrá valor alguno a efectos de esta calificación. Las condiciones del examen de convocatoria extraordinaria serán similares a las del examen de convocatoria ordinaria.